



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

0

11/04/2023

LEGISLATIVO

Entrevista / Jorge Triana Tena (Diputado – PAN)

“Estas armas no letales como se les llama, ya se pueden utilizar, el problema es que no están reguladas, si una mujer saca una aerosol de gas pimienta y se quiere defender ante una agresión y le rocía este gas al agresor, pues termina el asunto en el Ministerio Público y el agresor puede decir tranquilamente yo iba caminando y la mujer me lo echó en la cara y como no está regulado, pues puede considerarse una agresión, un intento de lesión de parte de la víctima y de víctima pasa a victimaria, porque no hay un marco legal para utilizar este tipo de instrumentos o de herramientas no letales. Entonces se necesita un marco legal. Qué estamos proponiendo, que el Ejército mexicano pueda elaborar un catálogo de armas no letales que queden excluidas de su prohibición como armas de uso exclusivo del Ejército”.

https://drive.google.com/file/d/16TX3sk-YytZfCbwpMItp_Mk74L2evWue/view